



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 092 -2017-SANIPES/OA

Surquillo, 08 JUN. 2017

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2017-SANIPES/OA-UA-CP de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 29 de mayo de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, indica que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, indica que el Reembolso es una causal de baja que se aplica cuando la reposición del bien no es posible, entregándose en su lugar dinero. El dinero a desembolsar debe corresponder al valor de adquisición o al valor comercial del bien. Asimismo, indica que la Pérdida es una causal de baja aplicable cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-SANIPES/OA-UA-CP, de fecha 29 de mayo de 2017, Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento sustenta la baja patrimonial de los bienes detallados en el cuadro anexo adjunto, por la causal de Reembolso y Pérdida, debido a que el proveedor la Empresa Transportes y Logística Terra SAC ha cumplido con realizar el reembolso total de los bienes perdidos, de acuerdo al valor comercial actual cotizado;





Que, por los fundamentos expuestos, y en merito a la normativa vigente en la materia, para proceder a la baja de los bienes detallados en el anexo adjunto al presente informe, por la causal de Reembolso y Pérdida, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja por la causal de Reembolso y Pérdida, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración, registre la baja patrimonial y contable del bien al que se hace referencia en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como copia del Informe Técnico correspondiente.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN  
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 092-2017-SANIPES/OA

Nº	SEDE	SITUACIÓN	INV. 2016	INV. 2015	SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MATERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE COMPRA	DOCUMENTO	CUENTA	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPREC. AL 31/05/2017
1	QUITOS	FALTANTE		1863	112236140011	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	YORK	YDEAG0FS-AL	24410148313	BLANCO	METAL	BUENO		29/04/2013	R.A.N° 119-2014-HP/OGA	1503.020901	3.182,23	1.882,78
2	QUITOS	FALTANTE		1867	746481870270	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
3	QUITOS	FALTANTE		1868	746481870269	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
4	QUITOS	FALTANTE		1869	746481870268	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
5	QUITOS	FALTANTE		1870	746481870267	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
6	QUITOS	FALTANTE		1871	746481870266	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
7	QUITOS	FALTANTE		1872	746481870265	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
8	QUITOS	FALTANTE		1873	746481870264	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
9	QUITOS	FALTANTE		1874	746481870263	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
10	QUITOS	FALTANTE		1875	746481870262	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
11	QUITOS	FALTANTE		1876	746481870261	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
12	QUITOS	FALTANTE		1909	746481870315	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
13	QUITOS	FALTANTE		1915	746481870316	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
14	QUITOS	FALTANTE		1917	746481870318	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
15	QUITOS	FALTANTE		1919	746481870322	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
16	QUITOS	FALTANTE		1920	746481870319	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
17	QUITOS	FALTANTE		1922	746481870317	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
18	QUITOS	FALTANTE		1925	746481870314	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
19	QUITOS	FALTANTE		1931	746481870313	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
20	QUITOS	FALTANTE		1932	746481870321	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
21	QUITOS	FALTANTE		1933	746411180010	SILLA FIJA DE METAL		HELEN		AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	18/08/2016	NEA Nº 001-2016	9105.0303	130,00	130,00
22	QUITOS	FALTANTE			746483900170	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES				AZUL	METAL	NUEVO	ASIENTO DE PLASTICO	05/08/2016	O/C N° 361-2016-SANIPES	9105.0303	418,00	418,00
23	QUITOS	FALTANTE			746483900176	SILLA GIRATORIA DE METAL				NEGRO	METAL	NUEVO	ASIENTOS	05/08/2016	O/C N° 361-2016-SANIPES	9105.0303	348,00	348,00
24	QUITOS	FALTANTE			746483900181	SILLA GIRATORIA DE METAL				NEGRO	METAL	NUEVO		05/08/2016	O/C N° 361-2016-SANIPES	9105.0303	348,00	348,00
25	QUITOS	FALTANTE			746483900181	SILLA GIRATORIA DE METAL				NEGRO	METAL	NUEVO		05/08/2016	O/C N° 361-2016-SANIPES	9105.0303	348,00	348,00

Fuente: Inventario Físico de Bienes Muebles 2016 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera



